	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha: 13/06/2025
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página **1** de **2**

N° de Contrato u Orden de Compra:	3019 de 18 de septiembre de 2025	Vigencia:	2025	**SECOP I**		**SECOP II**	x	TVEC		
Nombre Contratista:	CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio – Meta				**Identificación**			NIT 900897421		
N° de RP	5770				**Vigencia del RP**			2025		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	x				
Número de pago:	01	**Periodo de Pago:**		Del	25/09/2025		Al	09/11/2025		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	x	
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	x	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	x	
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	x	
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	x	
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	x	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**	x	
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	x	
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	x	
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -**Formato GCO-F-02** (Personas naturales)	N/A	
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales)	N/A	
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)		
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)		
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoria			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**		
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)		
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)		
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**	N/A	
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoria **Formato 1010-F-GCT-129**		
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**		
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería		
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**		
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**	X	
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	X	
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	X	
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos)	X	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo Ejecución del Contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo cuando el paquete ya se encuentra en Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad
VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA:	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 26 DIC 2025 Recibido por Folios No.	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 18 DIC 2025 Recibido por Folios No.	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD RECIBIDO FECHA: 31 DIC 2025 HORA Recibido por No. Folios
	1011	10290	12820
		FECHA: 12 NOV 2025 Recibido por Folios No.	ARCHIVADO FECHA:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-83
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha 13/06/2025
	FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR / INTERVENTOR	Página **1** de **1**

Villavicencio, 09 de diciembre de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No.	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	**CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio - META
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	**JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ** C.C. No. 17.345.117 DE VILLAVICENCIO
PERÍODO ÚNICO	**DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
PAGO AUTORIZADO	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610)

JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ
SUPERVISOR

Elaboró: Henry Maldonado – contrato 2949 de 2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-79
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:02
		Fecha:23/09/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PAGO	Página **1** de **1**

Villavicencio, 16 de diciembre

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Con ocasión al informe de supervisor firmado de fecha 15 de diciembre de 2025 y sus anexos, se certifica que el contratista ha cumplido con la presentación de los documentos requisitos para pago en el marco de la liquidación, contenidos en la lista de chequeo del Sistema Integrado de Gestión (SIG), y por lo tanto, es procedente emitir la certificación de cumplimiento de estos para que la Secretaría de Hacienda conforme a sus funciones y competencias adelante las acciones pertinentes para el pago del contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No. / ORDEN DE COMPRA No.	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025 DEL**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio - META
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	**JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** C.C.N° 17.345.117 DE VILLAVICENCIO

ALBA AURORA COLINA
El Jefe de la Oficina de Contratación

Mario Cruelo.

Elaboró: Henry Maldonado – contrato 2949 de 2025

CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS
NIT 900.897.421-1
CRA 33 1502
Tel: 3147674754 - 3114429907
Villavicencio - Colombia
ginapulido92@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FACV 280

Señores	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.324-3	**Teléfono**	(608) 6724521
Dirección	CL 40 33 64	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2025, 11:50
Expedición	15/12/2025, 11:50
Vencimiento	10/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRANSMISION RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO FM 97.3, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PERIODO DE EMISIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025, SEGÚN CONTRATO 3019 DE 2025	1.00	109.264.610.00

Total items: 1

Total Bruto	91,819,000.00
IVA 19%	17,445,610.00
Total a Pagar	109,264,610.00

Valor en Letras:
Ciento nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-10 por $ 109,264,610.00

Observaciones:
REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA No. 844-000006-04 AHORROS BANCOLOMBIA
A NOMBRE DE CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100365420 aprobado en 20251020 prefijo FACV desde el número 274 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa
CUFE: cd39275195f6d96e43a2dbf2bb43c922fc81f24adc6794ff37d5e58b2d1c72bc09733f65465d67d69011d46a5da6ea1a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica: ver en el XML

Certificación Bancaria

Bancolombia

Villavicencio, 26 de Mayo de 2026.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS identificado(a) con NIT No. 900897421 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	84400000604	2020/07/07	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5770

Vigencia: 2025 **Fecha de Compromiso:** 22 de septiembre de 2025

Beneficiario CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS **Nit:** 900897421 - 1

No. C.D.P. : 4022 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 11 de agosto de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Mantenimiento

Contrato: 3019 **Fecha:** 18/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE AUTO SOPORTADA DE TRANSMISIÓN RADIAL DE LA EMISORA VILLAVO FM 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cto.Utilidad : OFICINA DE CONTRATACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3.23.01.0400.012 - 2024500010024 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010024 Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio Meta Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversion **Clasificadores:** 2301530100S-45230 2024500010024-210150001 - 1.2.4.3.03-16.0-0-0 109.264.610,00	109.264.610,00
	Total Compromiso	$109.264.610,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$20.000.000,00
Octubre	89.264.610,00
Valor Total Prog.	$109.264.610,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: DTIRADO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3311

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 13 de mayo de 2026

Beneficiario CONECTIVIDAD INGINIERIA AVANZADA SAS **Nit:** 900897421 - 1

No. C.D.P. : 2876 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de mayo de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Mantenimiento

Contrato: 3019 **Fecha:** 18/09/2025 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: V.E. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE AUTO SOPORTADA DE TRANSMISIÓN RADIAL DE LA EMISORA VILLAVO FM 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO . SE ACTUALIZA CDP 4022 VIGENCIA 2025. SE ACTUALIZA RP 5770 VIGENCIA 2025.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.23.1.400.12.232.02.01.004 - 2024500010024 - 1.2.4.3.03 - 92	Productos metálicos, maquinaria y equipo **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP Libre Inversion **Clasificadores** 23012301005-45230-2024500010024-210150001 -1.2.4.3.03-0-0 109.264.610,00	109.264.610,00
	Total Compromisos	$109.264.610,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$109.264.610,00
Valor Total Prog.	$109.264.610,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: DLADINO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2876**
Fecha de Vencimiento 11/08/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 13 may. 2026

Objeto: V.E. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE AUTO SOPORTADA DE TRANSMISIÓN RADIAL DE LA EMISORA VILLAVO FM 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO . SE ACTUALIZA CDP 4022 VIGENCIA 2025.
Solicitante: SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.23.1.400.12.232.02.01.004 - 2024500010024 - 1.2.4.3.03 - 92	Productos metálicos, maquinaria y equipo **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP Libre Inversion **Clasificadores** 2301-2301005-45230-2024500010024-210150001-1.2.4.3.03-0-0 109.264.610,00	109.264.610,00
	TOTAL CERTIFICADO	109.264.610,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), actuando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 1000-24/001 de fecha 02 de enero de 2024, posesionada como consta en acta No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.° 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.,** con NIT 900897421-1, representado legalmente por **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** identificado con C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRANSMISION RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO FM 97.3, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.** NIT: 900897421-1 **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 127 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente el 11/09/2025 11:51 PM
DIRECCIÓN:	CARRERA 33 NR 15 02 BR JUAN PABLO Villavicencio - meta	
TELÉFONO:	3203666743	
CORREO ELECTRONICO	juancarlospinerosc@gmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72103302	Mantenimiento correctivo Transmisor Fm Sueno Telecom 1.000 watt de potencia. • Mantenimiento correctivo etapa de potencia 1000 vatios. • Suministro de mosfet referencia MRF6VP2600H • Retiro de mosfet MRF6VP2600H en daño según protocolos laboratorio. • Instalación de mosfet MRF6VP2600H • Ajuste a parámetros según ingeniería. • Mantenimiento preventivo fuente de alimentación de 48 voltios DC 20 amperios. • Mantenimiento preventivo Fuente de alimentación de 15 voltios DC 12 amperios. • Suministro de turbinas 48 voltios 1.5 amperios diámetro 80x80 milímetros 1250 rpm. • Calibración tarjeta osciladora PLL por armónico simple.	UNIDAD	1	$ 10.290.000,00	$ 10.290.000,00
2	72103302	Mantenimiento preventivo Transmisor OMB de 1000 watt Potencia. • Mantenimiento preventivo a modulo amplificador potencia 1000 VATIOS. • Mantenimiento preventivo fuente de alimentación de 48 voltios DC 20 amperios • Mantenimiento correctivo fuente de alimentación de 15 voltios. • Mantenimiento preventivo de turbinas. 80x80 milímetros 1250 rpm.	UNIDAD	1	$ 5.025.000,00	$ 5.025.000,00

3	72103302	Excitador OMB Dic 30 25 vatios • Mantenimiento preventivo fuente de alimentación de 24 voltios DC 10 amperios. Mantenimiento preventivo tarjeta osciladora PLL ajuste con analizador de espectro. • Mantenimiento preventivo turbina aire forzado.	UNIDAD	1	$ 2.725.000,00	$ 2.725.000,00
4	72103302	Enlace de audio señal MPX 300 MHz marca sonno telecom: • Mantenimiento preventivo Tx enlace 15 vatios • Medición de SWR con vatímetro a antena yagui de 6 elementos. • Mantenimiento preventivo cable EIA ½" 35 metros de largo con dos (2) conectores Andrew tipo N y sellado con cinta mastic. • Verificación con osciloscopio de la portadora MPX. • Mantenimiento preventivo Rx enlace 300 MHz • Medición de SWR con vatímetro a antena yagui de 6 elementos. • Mantenimiento preventivo cable EIA ½" 35 metros de largo con dos (2) conectores Andrew tipo N y sellado con cinta mastic. • Verificación con osciloscopio de la portadora MPX.	UNIDAD	1	$ 2.525.000,00	$ 2.525.000,00
5	72103302	Mantenimiento preventivo y o correctivo del sistema radiante principal compuesto por: • Cuatro (4) antenas tipo Penetrium, banda ancha • Divisor de una entrada 7/8 tipo flanche hacia cuatro salidas con conector 7/16 tipo DIM. • Cuatro (4) arneses cable EIA ½ de cinco (5) metros cada uno de largo, dos conectores 7/16 tipo DIM. • Línea de transmisión de cable EIA de 7/8 largo 30 metros con un conector 7/8 flanche y uno de 7/16 tipo DIM.Cambio de sellos a todo el sistema por mastic. • Instalación de 8 Hangler para soporte cable de 7/8 EIA.	UNIDAD	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
6	72103302	Mantenimiento preventivo del sistema radiante equipo emergencia compuesto por:• Dos (2) antenas tipo Penetrium, banda ancha• Divisor de una entrada 7/8 tipo flanche hacia dos (2) salidas con conector 7/16 tipo DIM.• Dos (2) arneses cable EIA ½ de cinco (5) metros cada uno de largo, dos conectores 7/16 tipo DIM.• Cambio de sellos a todo el sistema por mastic.• Instalación de 8 Hangler para soporte cable de 7/8 EIA.	UNIDAD	1	$ 3.630.000,00	$ 3.630.000,00
7	72103302	Suministro e instalación de cable EIA 7/8	METROS	30	$ 187.800,00	$ 5.634.000,00
8	72151514	Mantenimiento preventivo de transformador de aislamiento y regulador electrónico de voltaje bifásico 4 kva: • Mantenimiento correctivo reemplazo de filtro de AC. • Cambio de dos (2) voltímetros AC. • Medición voltajes y amperajes de dos (2) transformadores internos. • Mantenimiento correctivo de dos (2) tarjetas reguladoras de voltaje.	UNIDAD	1	$ 4.475.000,00	$ 4.475.000,00
9	72151514	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de puesta a tierra en los siguientes puntos: • Cuarto Equipos de transmisión ubicación Cerro Triunfo. • Planta eléctrica ubicación Cerro triunfo Sistema Tierras estructural Torre 30 metros ubicación cerro Triunfo. Esta actividad se realizará con equipo certificado TELUROMETRO.	UNIDAD	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
10	72151514	Mantenimiento correctivo de sistema eléctrico de baja tensión en cuarto de transmisores cerro triunfo: • Verificación de tablero general • Cambio Tomas eléctricas en daño. • Cambio Lámparas en daño • Interruptores en daño reemplazo de dos extractores de aire de nueve pulgadas a 110 voltios	UNIDAD	1	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00
11	40101502	Suministro e instalación de dos (2) extractores de aire de nueve (9) pulgadas a 110 voltios	UNIDAD	2	$ 745.000,00	$ 1.490.000,00

Acta ingreso almacén

Acta

12	78111800	Trasporte de personal y elementos a sitio de trabajo durante el tiempo de la actividad	GLOBAL	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
13	78111800	Cuadrilla de trabajo en alturas compuesta por: Personal cenificado con equipo de seguridad. Coordinador para trabajo seguro en alturas, Según Anexo Técnico.	UNIDAD	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
14	72103302	Mantenimiento correctivo de Torre auto soportada triangular de 30 metros altura: Se debe eliminar los vestigios de pintura deteriorada dejando la estructura con el tono original galvanizado. Una vez se haya retirado, limpiado y lavado la pintura existente, se procederá a la aplicación de una base emulsionada de gran adherencia. Aplicación de pintura general a lo largo de los tridos y cada uno de sus componentes con tonos naranja y blanco acrilico, caracteristicas de las torres de comunicaciones, con apego a las disposiciones que sobre el particular establece la Aeronáutica Civil. • Limpieza y lijado escalerilla acceso torre. • Aplicación de pintura • Ajuste con torquimetro 30 NM	UNIDAD	1	$ 12.900.000,00	$ 12.900.000,00
15	72103302	Mantenimiento correctivo escalerilla de acceso a torre: • Limpieza y lijado • Aplicación de pintura	UNIDAD	1	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
16	72103302	Verificación del estado estructural como grietas, fisuras y/o corrosión que puedan comprometer la integridad estructural.Para este tipo de evaluaciones se requiere la inspección del personal con experiencia en trabajo de torres de telecomunicaciones (torreros).Efectuar este mantenimiento correctivo a: horizontales, diagonales, montantes, crucetas y tornillería efectuando remplazo de partes que se requiera dando una mayor vida útil a la estructura	UNIDAD	1	$ 3.050.000,00	$ 3.050.000,00
17	72103302	La Linea de vida es una linea rigida en Guaya de Acero de 10 mm, que se extiende desde el punto cero, hasta la parte más alta de la estructura, esta linea permite el anclaje del personal que va realizar trabajos en la estructura siendo vital realizar su mantenimiento. • Verificación del estado de los puntos de anclaje • Verificación del cable • Verificación del absorbedor. • Verificación de piezas intermedias. Realizado el Mantenimiento se entrega como soporte el certificado de la linea de vida. Para este tipo de actividades se usa una linea de vida portátil adicional.	UNIDAD	1	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
18	72103302	Suministro e instalación de luces de obstrucción, en Cumplimiento de las normas de la Aeronáutica Civil. - 30 metros de cable encauchetado de 3 x 12. - Controlador fotoeléctrico y flasher • Dos (2) faros de 45 vatios cada uno.	UNIDAD	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

19	72151500	Mantenimientos preventivos Circuitos. La red eléctrica de 13 mil 800 voltios que alimenta el área de transmisores se subdivide en varios circuitos que deben ser objeto de mantenimiento a saber. Luego del transformador de 13 mil voltios la energía llega a la caseta en red trifásica de 220 voltios. Este primer circuito debe ser objeto de mantenimiento por las siguientes razones: La humedad, permanente filtración de agua, a caseta y tuberías, el deterioro de bornes hace que se presenten fallas en el fluido, recalentamiento, posibles cortocircuitos sobretensión o quema.A continuación, están los circuitos a 220 voltios que alimentan los transmisores, totalizador, contactores bornes han evidenciado fallas, lama, aislamento por falta de limpieza. El circuito por ello exige mantenimiento.Los circuitos a 110. El Circuito a 110 voltios al interior de la caseta alimenta lomas, bombillas, equipos a 110 y exteriormente las luces de obstrucción y cámaras de seguridad. El panorama que registran estos circuitos es similar: humedad, corrosión, deterioro en cajas daños en cables, entre otros. Se evidencia la necesidad de fabricar una nueva red superficial a 110 en tubería metálica por medio de la cual se apunta a superar los actuales inconvenientes e incertidumbre cotidiana por fallas permanente.También, por las mismas razones y por el peligro que representa su exposición al aire libre, se debe hacer el mantenimiento a la red eléctrica que sale de la planta eléctrica y que alimenta todo el sistema cuando no hay energía de la EMSA.	UNIDAD	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
20	72151500	Mantenimiemo preventivo del pararrayos tipo Franklin de la torre auto soportada. • Desmontar punta para rayo para verificación estado. • Verificación estado cable 2/0 con su respectivo cable (dos ceros) • Verificación de fosos maya • Medición de impedancia del todo el sistema.	UNIDAD	1	$ 1.195.000,00	$ 1.195.000,00
21	72151500	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta eléctrica RDE 12 STA: • Cambio de aceite • Cambio de filtro de aire y aceite • Configuración de tarjeta encendido electrónico. • Generador eléctrico • Cambio contactor 30 amp. • Configuración de transferencia eléctrica 220 AC.	UNIDAD	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
				SUBTOTAL		$ 81.819.000,00
				IVA		$ 17.445.810,00
				VALOR TOTAL INCLUYE IVA		$ 109.264.810,00

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($109.264.610,00)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un único pago total por el valor correspondiente a la operación entre la cantidad final ejecutada por el precio unitario establecido en la propuesta seleccionada, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro o factura e informe del supervisor donde da cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4022	11/08/2025	Inversión Recursos propios SGP (92)	0401-2-3.23.01.0400.012-2024500010024-1.2.4.3.03-92 Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración	$ 109.264.810,00

	Municipal de Villavicencio, Meta.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCION:	
GARANTIAS	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO: su cuantía será equivalente al 10 % del valor del contrato y cubrirá un (1) año más. c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: su cuantía será equivalente al 10 % del valor del contrato y cubrirá un (1) año más. d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
OTRAS CLAUSULAS	a) CLÁUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan

perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad u autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor el cumplimiento de pago de seguridad al Sistema de Seguridad Social integral, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.
7) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) cargada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

9) Asistir las reuniones con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será programado oportunamente por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Los actividades no se podrán realizar con personas o material que pueda interferirse como manifestaciones políticas, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con riego a cantidad, por la cual deberá rendir cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir las obligaciones a que haya lugar así como las demás obligaciones legales y tributarias que se consideren de acuerdo con el plan o normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo a fin de actividad del proveedor en el plan anual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de personas en proceso reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del 4% por ciento (10%), de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proveedor que incluya en el objeto de su oferta el contenido deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios rurales con preferencia de la región donde compromiso, familiar, o comunitarios locales y sus organizaciones. (Ley 294 y Decreto 248 de 2004) (SI APLICA)
16) No suscribir o peticiones o promoción de cualquier acción por fuera de la ley con el fin de hacer o impedir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la suspensión en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su naturaleza y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Garantizar la presencia y disposición del personal encargado de la obra, en las fechas y horas convenidas por el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad del servicio de la especialidad que se exija.
3. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema de seguridad social integral, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, el cual que los certifique.
4. Retirar y alejar de las labores, comisiones, actividades y demás trabajos que no le soliciten su desempeño y facilitación del contrato.
5. Acatar las instrucciones que el Municipio y el supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entorpecimientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Radicar las facturas y/o cuenta de cobro por el trabajo ejecutado de conformidad.
9. Suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, y del acta de cumplimiento a más tardar el día practicado.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato así sus términos de ley.
11. Cumplir con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, exigiendo que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
13. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, sugiriendo la situación de manera inmediata al supervisor del mismo.

14. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato. EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
15. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasma diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.
16. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicar las respectivas medidas de señalización vial, normas de seguridad industrial y trabajo seguro en alturas durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes
17. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
18. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato.
19. El contratista deberá suministrar cuando lo amerite, para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión.
20. El contratista deberá tener en cuenta que para el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar la paralización de la prestación de servicio de la administración municipal, se realizaran jornadas diurnas y nocturnas, dando cumplimiento a la normatividad laboral vigente.
21. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.
22. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
23. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.
24. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el contratista someterá a la aprobación de aquella, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de estos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los materiales se consideran inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prorrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato., en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.
25. Entregar informe de mantenimiento de acuerdo con los lineamientos técnicos, sus normas complementarias y Agencia Nacional del Espectro.
26. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demas

elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción autorizadas por el supervisor del contrato.

27. Entregar hoja de vida del mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipo objeto del presente proceso de selección.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ, Secretario de las TIC's de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	FECHA:	

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Darwin Damián Rodriguez Zorro /
C.P.S. 2898-2025

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 PROCESO EN SECOP II SMC-127-2025

FECHA DEL ACTA	25	9	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT. No. 900897421-1

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. No. 17.345.117 de Villavicencio
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRANSMISION RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO FM 97.3, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META
TERMINO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	25	09	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	09	11	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$109.264.610.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:
1) **Registro presupuestal N°**: 5770 Fecha de Expedición: 22/09/2025

2) ***Garantías:** Póliza de Seguros del Estado No. 30-44-101089107, con fecha de aprobación: 25/09/2025

3) Afiliación a ARL: N/A fecha de inicio de cobertura: NO APLICA.).

4) **Realizar la inducción** sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta..

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CONSULTIVIGA INGENIERIA AVANZADA
NOMBRE CONTRATISTA

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, asimismo debe ser publicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.

Villavicencio, 15 de diciembre de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.
PERIODO No. 01 DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.**		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio – Meta.		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio - Meta		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** C.C. No. 17.345.117 DE VILLAVICENCIO		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE NOVIEMBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO	FECHA:	DIA/MES/AÑO

	CONTRATISTA		
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 18/09/2025, notificado personalmente con fecha 18/09/2025 y en plataforma SECOP II del 18/09/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO ÚNICO N° 01 del 25/09/2025 AL 09/11/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 100%:

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESARROLLO
1	Mantenimiento correctivo Transmisor Fm Suono Telecom 1.000 watt de potencia. Mantenimiento correctivo etapa de potencia 1000 vatios. Suministro de mosfet referencia MRF VP2600H Retiro de mosfet MRF6VP2600H en daño según protocolos laboratorio. Instalación de mosfet MRF6VP2600H Ajuste a parámetros según ingeniería. Mantenimiento preventivo fuente de alimentación de 48 voltios DC 20 amperios. Mantenimiento preventivo Fuente de alimentación de 15 voltios DC 12 amperios. Suministro de turbinas 48 voltios 1.5 amperios diámetro 80x80 milímetros 1250 rpm. Calibración tarjeta osciladora PLL por armónico simple.	Este equipo es el más antiguo y representa el transmisor con el que la emisora inició sus operaciones hace más de una década. Estaba fuera de servicio. Se reemplazó la fuente de mil vatios y se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo en la etapa de potencia de mil vatios. El mosfet MRF6VP2600H fue retirado y se procedió a la instalación de uno de la misma denominación. Este trabajo se llevó a cabo en un laboratorio de electrónica en la capital del país. Se realizó una limpieza exhaustiva y se sustituyeron los sistemas de ventilación, incluyendo el suministro de turbinas de 12 voltios. En el sistema de alimentación de 48 voltios DC a 20 amperios, así como en la fuente de alimentación de 15 voltios, se verificaron todos sus componentes, se calibró la tarjeta osciladora. También se cambió la tarjeta display buscando que se mostrara las lecturas internas, pero no fue posible teniendo en cuenta que la falla procede del microprocesador integrado inteligente. Finalmente, el display nuevo no funcionó y el equipo quedó sacando 350 watios.
2	Mantenimiento preventivo Transmisor OMB de 1000 watt Potencia. • Mantenimiento preventivo a modulo amplificador potencia 1000 VATIOS. • Mantenimiento correctivo fuente de alimentación de 48 voltios DC 20 amperios	Si bien este equipo se encontraba en funcionamiento, llevaba varios años sin que se llevaran a cabo labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Por ello, lo anunciado en el ítem hace referencia únicamente al cuidado de todos y cada uno de sus componentes. Fue imperativo desmontar el equipo del rac y trasladarlo al laboratorio para desensamblar todos los componentes y proceder a una revisión exhaustiva

27. Entregar hoja de vida del mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipo objeto del presente proceso de selección.
El contratista entrego hoja de vida del mantenimiento de la infraestructura y elementos que fueron objeto de la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo.

Hago entrega al supervisor del presente informe en físico y un CD que contiene el mismo informe entregado en físico más (4) videos que corresponden a la evidencia de los en vivos realizados; también hago entrega de audios correspondiente a ña evidencia de las cuñas emitidas en la emisora online.

3. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	CUMPLE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	CUMPLE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	CUMPLE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

MES DE COTIZADO	OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PAGO	2025/11/05
IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN)	PERSONA JURIDICA
NÚMERO DE PLANILLA	9493487988
VALOR PAGADO EN SALUD	PERSONA JURIDICA
VALOR PAGADO EN PENSIÓN	PERSONA JURIDICA
VALOR PAGADO EN ARL	PERSONA JURIDICA

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución: el contratista hace entrega de un cd con los programas en el cual se emitió la publicidad radial.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$109.264.610	N/A	25/09/2025 AL 09/11/2025	100%

	• Mantenimiento correctivo fuente de alimentación de 15 voltios. • Mantenimiento preventivo de turbinas. 80x80 milímetros 1250 rpm	todos los componentes y proceder a una revisión exhaustiva del módulo de amplificación de potencia. Esto incluyó la sustitución de sus sistemas de ventilación, la verificación y mantenimiento de las fuentes de 48 y 15 voltios, el reemplazo de turbinas de 80 milímetros, así como la realización de pruebas con carga fantasma para establecer sus parámetros, verificación de resultados positivos y el posterior reinstalado en su ubicación de operación.
3	Excitador OMB Dic 30 25 vatios •Mantenimiento preventivo fuente de alimentación de 24 voltios DC 10 amperios. Mantenimiento preventivo tarjeta osciladora PLL ajuste con analizador de espectro. • Mantenimiento preventivo turbina aire forzado.	Este equipo también se encontraba en funcionamiento, pero con varios años de uso sin mantenimiento. Fue necesario desmontar el equipo del rac y trasladarlo al laboratorio para desensamblar todos los componentes y proceder a una revisión exhaustiva del módulo de amplificación de potencia. Esto incluyó la sustitución de sus sistemas de ventilación, la verificación y mantenimiento de las fuentes de alimentación a 24 voltios 10 amperios, mantenimiento de la tarjeta osciladora con ajuste en analizador de espectro. Desmonte de las turbinas de refrigeración para su limpieza, aceitada y puesta en operación. Posteriormente el equipo se montó y está trabajando en óptima condición.
4	**Enlace de audio señal MPX 300 MHz marca Souno telecom**: • Mantenimiento preventivo Tx enlace 15 vatios • Medición de SWR con vatímetro a antena yagui de 6 elementos. • Mantenimiento preventivo cable EIA ½" 35 metros de largo con dos (2) conectores Andrew tipo N y sellado con cinta mastic. • Verificación con osciloscopio de la portadora MPX. • Mantenimiento preventivo Rx enlace 300 MHz • Medición de SWR con vatímetro a antena yagui de 6 elementos. • Mantenimiento preventivo cable EIA ½" 35 metros de largo con dos (2) conectores Andrew tipo N y sellado con cinta mastic. • Verificación con osciloscopio de la portadora MPX.	Se superaron los inconvenientes relacionados con ruidos, latencias y distorsiones del sonido en el aire, atendiendo al lamentable estado de deterioro que presentaban, en particular, las antenas transmisora y receptora del enlace. Se constató la presencia de agua en su interior y un notable grado de corrosión, lo que obligó a reemplazar el conector de media pulgada que estaba fijado al acceso de RF en la antena. Consideramos que este sistema de enlace en frecuencia de 300 MHz no había recibido mantenimiento en más de una década. Además del desmonte de las antenas, los sistemas de radioenlace de emisión y recepción fueron desarmados para verificar voltajes, ventilación, limpieza integral y la validación técnica de sus parámetros de operación. Fue imperativo apagar la emisora para proceder con el desmantelamiento total del sistema de enlaces, así como de su transmisor y receptor de 15 vatios; las antenas de emisión y recepción fueron desmontadas, y se llevó a cabo la mejora de las antenas Yagi de seis elementos. Los cables Eliax, junto con sus conectores de media pulgada, presentaban un estado aceptable, por lo que no fue necesario su reemplazo. Durante las labores de mantenimiento, se prestó especial atención para asegurar que el sistema de enlace no se desviara de los parámetros establecidos. La Agencia Nacional del Espectro (ANE) tiene un especial interés en este asunto y monitorea desde su estación de seguimiento en el Aeropuerto Vanguardia, con el objetivo de garantizar que no se produzcan desviaciones de frecuencia y que se opere únicamente dentro de los parámetros asignados. Esta labor se lleva a cabo en laboratorio utilizando osciloscopios y vatímetros, asegurando así el cumplimiento de los parámetros estipulados, ya sea con audio o con portadora MPX.
5	Mantenimiento preventivo y o correctivo del sistema radiante principal compuesto por: • Cuatro (4) antenas tipo Penetrium, banda ancha • Divisor de una entrada 7/8 tipo flanche hacia cuatro salidas con conector 7/16 tipo DIM. • Cuatro (4) arneses cable EIA ½ de cinco (5) metros cada uno de largo, dos conectores 7/16 tipo DIM. • Línea de transmisión de cable EIA de 7/8 largo 30 metros con un conector 7/8 flanche y uno de 7/16 tipo DIM.Cambio de sellos a todo el sistema por mastic. • Instalación de 8 Hangler para soporte cable de 7/8 EIA.	Para la realización de este mantenimiento es preciso ascender a la parte final de la torre, ubicar una polea con manilas para sujetar, aflojar, desmontar y poner en tierra todos y cada uno de los componentes del sistema radiante, inicialmente el de 4 bahías y posteriormente el de dos bahías. Una a una se van bajando las antenas, conectores, látigos, soportes, cable de 7/8, partidor, entre otros, para proceder la tierra a estudiar el trabajo de recuperación que se debe implementar. En este caso encontramos que cada de una de las bahías presentaba un lamentable estado de deterioro teniendo en

		cuenta que hace muchos años no se realizaba una labor exhaustiva de recuperación. En algunas administraciones anteriores, quizá por desconocimiento se llegó a afirmar que este sistema radiante no servía, que se debía adquirir otro nuevo, pero tampoco se encontró el personal idóneo que permitiera conceptuar con precisión y que apuntar a su rescate integral. Por ello este sistema durante varios años estuvo por fuera de servicio con todas sus tuberías llenas de agua, con daños, oxido, y un deterioro muy evidente. Se procedió a desbaratar cada una de las antenas como se muestra en las gráficas, algunas piezas se llevaron a torno industrial para la reconstrucción, se hizo un lavado interno y externo, se compró tornillería nueva para reemplazar tornillos dañados y oxidados. El cable Heliax de 7/8 fué preciso reemplazarlo por uno nuevo en atención a que el que tenía la emisora tenía agua por dentro. Dado los conectores y no brindaba garantía algunos para todos los equipos que allí se instalaran. En otras palabras, con ese cable que tenía la emisora podría estar deteriorando los amplificadores y excitadores que le colocaran a la emisora. En las fotografías adjuntas se observa el cable nuevo y los conectores que se utilizaron para reemplazar el cable dañado. Una vez adquirido se procedió al montaje nuevamente del sistema radiante, subiendo el nuevo cable de 7/8 con sus respectivos hangler que ofician como soportes del cable 7/8 en al menos 10 puntos a lo largo de la torre auto soportada. Todo ese trabajo obtuvo su resultado favorable a tal punto que se midió con el vatímetro cada uno de los elementos, como también el conjunto del sistema radiante y arrojó 6 vatios de reflejada contra 900 en propagación, lo que augura un mejoramiento sustancial y un rendimiento evidente en la propagación de la señal 97.3 hacia gran parte del departamento del Meta y el vecino departamento de Casanare.
6	Mantenimiento preventivo del sistema radiante equipo emergencia compuesto por: • Dos (2) antenas tipo Penetrium, banda ancha• Divisor de una entrada 7/8 tipo flanche hacia dos (2) salidas con conector 7/16 tipo DIM.• Dos (2) arneses cable EIA ½ de cinco (5) metros cada uno de largo, dos conectores 7/16 tipo DIM.• Cambio de sellos a todo el sistema por mastic.• Instalación de 8 Hangler para soporte cable de 7/8 EIA.	Este es el sistema de emergencia o sistema alterno para operar la emisora cuando uno de los dos equipos quede fuera de servicio. Generalmente se ha venido utilizando con el transmisor Suono Telecom. Si si solo sí se desmonta cuando el primer sistema de cuatro bahías se encontraba en perfecto estado de funcionamiento para permitir que la emisora no salga del aire. Para la realización de este mantenimiento es preciso ascender a la parte final de la torre, ubicar una polea con manilas para sujetar, aflojar, desmontar y poner en tierra todos y cada uno de los componentes del sistema radiante, inicialmente el de 2 bahías. Una a una se van bajando las antenas, conectores, látigos, soportes, cable de 7/8, partidor, entre otros, para proceder la tierra a estudiar el trabajo de recuperación que se debe implementar. En este caso encontramos que cada de una de las bahías presentaba un menor estado de deterioro, es un sistema OMB de más reciente adquisición, pero también necesitaba del mantenimiento, limpieza y medición de parámetros en todos y cada uno de sus elementos.

7	Suministro e instalación cabe Heliax de 7 /8.	Se suministró he instalo el cabe Heliax de 7 /8.de conformidad con los presentado en la propuesta y lo acordado en la aceptación
8	Mantenimiento preventivo de transformador de aislamiento y regulador electrónico de voltaje bifásico 4 kva: • Mantenimiento correctivo reemplazo de filtro de AC. • Cambio de dos (2) voltímetros AC. • Medición voltajes y amperajes de dos (2) transformadores internos. • Mantenimiento correctivo de dos (2) tarjetas reguladoras de voltaje.	Este equipo desde hace varios años se encontraba fuera de operación. Para tener la emisora en funcionamiento, el contratista CONECTIVIDAD INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS suministró temporalmente un equipo con el cual se permitió que la estación radial no saliera del aire y tuviera unos sistemas mínimos de protección por sobrecargas en el voltaje. Se llevó a la capital del país a la empresa fabricante B Y C Electrónica con la mira de rescatar sus parámetros y volver a tener la certeza de operar un buen equipo. En desarrollo del mmantenimiento correctivo se reemplazoó de filtro de AC, se cambió uno de los transformadores, se reemplazaron sus sistemas de control, se reemplazaron los dos vatímetros de AC. Una vez se repararon los dos transformadores internos con reemplazo total de uno de ellos, se procedió a la medición de los dos elementos con voltímetro y con carga. También se hizo el mmantenimiento correctivo de las dos tarjetas reguladoras de voltaje. El equipo cambió su aspecto general, su eficacia, se encuentra reparado y en operación. No registra caídas de tensión, es decir tiene buen comportamiento frente al consumo y no registra calentamiento. Se procedió al retiro de los equipos prestados por el contratista.
9	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de puesta a tierra en los siguientes puntos: • Cuarto Equipos de transmisión ubicación Cerro Triunfo. • Planta eléctrica ubicación Cerro triunfo Sistema Tierras estructural Torre 30 metros ubicación cerro Triunfo. Esta actividad se realizará con equipo certificado TELUROMETRO.	Los aterrizajes a tierra, por su razón de ser están sumergidos bajo tierra. Para conocer el antecedente de su estado es necesario excavar y proceder a medir con el Telurómetro. De sus resultados dependen las correcciones, tal y como se observa. Medición con excelente resultado 2.8 Omnios en el sistema de puesta a tierra.
10	Mantenimiento correctivo de sistema eléctrico de baja tensión en cuarto de transmisores cerro triunfo: •Verificación de tablero general •Cambio Tomas eléctricas en daño. •Cambio Lámparas en daño • Interruptores en daño reemplazo de dos extractores de aire de nueve pulgadas a 110 voltios	Los sistemas eléctricos de baja tensión en la caseta donde operan los transmisores requerían una labor exhaustiva de reparación y mantenimiento. Varias de las cajas, toma corrientes y tuberías presentaban deficiencias. Fue necesario realizar el desmonte para corregir los circuitos. Se sustituyeron las cajas por nuevas de tipo Levinton, se segmentaron los circuitos y se procedió a la demarcación para el uso de los elementos adecuados en el interior de la caseta. Se llevó a cabo la verificación del tablero general de controles eléctricos, se reparó y reemplazó un contactor, se cambiaron las lámparas deterioradas y se procedió a sustituirlas por lámparas LED de alta luminosidad de 100 vatios. Asimismo, se reemplazaron los interruptores dañados. Otra de las labores consistió en reemplazar los extractores de aire de nueve pulgadas a 110 voltios, los cuales se encontraban fuera de funcionamiento.
11	Suministro e instalación de dos extractores de (9) pulgadas a 110 voltios	Se suministraron y se instalaron tres (03) extractor para evacuar aire caliente en el cuarto donde se ubica la planta eléctrica.
12	Transporte de personal y elementos al sitio de trabajo durante el tiempo de la actividad.	Se prestó el servicio en dos vehículos tipo campero doble tracción para la realización de las labores de transporte de personal, equipos, materiales de construcción, pinturas, cables, equipos electrónicos, herramientas, equipos de medición, manilas, compresores de lavado o hidrolavadoras, agua, cemento, entre otros necesarios para la realización de todo el trabajo en el sitio ubicado a 1 400 msnm en la ciudad

		de Villavicencio. Las labores de transporte de personal se debieron realizar todos los días a mañana y tarde durante más de 1 mes que se llevó a cabo la labor de restauración en la zona de transmisores
13	Cuadrilla de trabajo en alturas compuesta por personal certificado con equipo de seguridad. Coordinador para trabajo seguro en alturas.	Se desarrollaron las actividades con la cuadrilla, a este equipo le sumamos los profesionales en ingeniería electrónica, técnicos en electricidad, técnicos en obra civil, operarios y otros que contribuyeron con éxito a la realización de esta labor. El equipo general necesario para adelantar este trabajo, corresponde al siguiente listado de personas. **Equipo de Torreros.** BORIS JOSE SERA SUAREZ. Luis Hernando Omar Alberto Fernández Ávila **Técnico que reparó la planta eléctrica.** Daniel Beltrán Prada Miranda
14. 15. 16.	Mantenimiento correctivo de Torre auto soportada triangular de 30 metros altura Se debe eliminar los vestigios de pintura deteriorada dejando la estructura con el tono original galvanizado. Una vez se haya retirado, limpiado y lavado la pintura existente, se procederá a la aplicación de una base emulsionada de gran adherencia. Aplicación de pintura general a lo largo de los todos y cada uno de sus componentes con tonos naranja y blanco acrílico, característicos de las torres de comunicaciones, con apego a las disposiciones que sobre el particular establece la Aeronáutica Civil. • Limpieza y lijado escalerilla acceso torre. • Aplicación de pintura • Ajuste con torqui metro 35 NM • Limpieza y lijado • Aplicación de pintura Verificación del estado estructural como grietas, fisuras y/o corrosión que puedan comprometer la integridad estructural. Para este tipo de evaluaciones se requiera la inspección del personal con experiencia en trabajo de torres de telecomunicaciones (torreros). Efectuar este mantenimiento correctivo a: horizontales, diagonales, mutantes, crucetas y tornillería efectuando remplazo de partes que se requiera dando una mayor vida útil a la estructura	Desde el momento del montaje de la emisora hace más de 10 años la torre autosoportada de 3 metros de lado triangular por 40 metros de alta no había sido objeto de intervención, reparación, mantenimiento, ubicación de sus colores según requerimientos de la Aeronáutica Civil, Instalación de luces de obstrucción con normas, flascher, sistemas eléctricos, cable dúplex de 30 metros, circuito especial para alimentación de luces, flascher y luminarias led para la torre. Se debe procedió a eliminar vestigios de pintura deteriorada dejando la estructura con el tono original galvanizado. Se procedió a limpiar, lavar con agua a presión toda la estructura tal y como se evidencia en las imágenes. Una vez raspada, lavada, y puesta en su tono metálico original, se procedió a la aplicación de una base emulsionada de gran adherencia. A continuación, con cuadrilla de expertos con seguridad en alturas se dio paso a la aaplicación de pintura general a lo largo de los todos y cada uno de sus componentes con tonos naranja y blanco acrílico, característicos de las torres de comunicaciones, con apego a las disposiciones que sobre el particular establece la Aeronáutica Civil. También se hizo la llimpieza y lijado escalerilla acceso torre que tampoco habían sido intervenidos durante muchos años. Antes seguir con las labores de pintura se utilizó el torquímetro 35 NM para verificar la consistencia y soporte en kilos y toneladas de los segmentos y de la estructura en conjunto, los cuales arrojaron buena garantía y resistencia a la tensión. Se procedió a la verificación del estado estructural de la torre; para ello, se realizó una inspección exhaustiva antes de llevar a cabo las labores correctivas. Se encontraron deficiencias en los sistemas de puesta a tierra, así como la ausencia de faros y una red eléctrica que cubriera todo su trayecto. En términos generales, la estructura es robusta y no presenta deformaciones bajo el peso o la tensión. No se evidenciaron grietas, fisuras ni elementos susceptibles de deterioro; sin embargo, se constató un evidente abandono, con un crecimiento notable de lodo y musgo, lo que exigió una mejora integral. En las labores de limpieza, pintura y recuperación general, se empleó personal capacitado y con experiencia en la realización de este tipo de actividades. Tal como se indicó en la verificación, centímetro a centímetro, se corroboró el buen estado de los componentes horizontales, diagonales, mutantes, crucetas y tornillería. La Torre posee una buena capacidad y está en disposición de resistir varias décadas siempre y cuando se dé

		continuidad a las labores de reparación y mantenimiento.
17.	La Línea de vida es una línea rígida en Guaya de Acero de 10 mm, que se extiende desde el punto cero, hasta la parte más alta de la estructura, esta línea permite el anclaje del personal que va realizar trabajos en la estructura siendo vital realizar su mantenimiento. Verificar el estado de los puntos de anclaje. Verificación del cable Verificación absolvedor Verificación de piezas intermedias Realizado el Mantenimiento se entrega como soporte el certificado de la línea de vida.	La línea de vida es un elemento esencial para el trabajo en la torre. Fue necesario realizar una inspección general desde la base hasta el final de la torre. Si bien su estructura general se encuentra en buen estado, desde el montaje hace 10 años no se realizaban labores de verificación y mantenimiento general. Para la realización del examen general y superación de deficiencias se podría apelar al montaje de una línea de vida auxiliar o al uso de la escalerilla de la torre. Se procedió al uso de la escalerilla para la inspección general. Se procedió analizar la prueba de carga y tensión y se encontró en buena condición. Se procedió a cambiar los perros que abrazan la guaya y a volver tensionar con diferencial para que línea de vida conserve su razón de ser para el ascenso y descenso del personal técnico con elementos de seguridad como arnés, slingas y cinturones. Se procedió a la vverificación del estado de los puntos de anclaje que se encuentran en buena condición, el cable de 10 mm tiene todos sus filamentos en perfecto estado lo cual genera tranquilidad para su uso, absolvedor en perfecto estado, como también soportes y piezas intermedias. Se entrega certificado de línea de vida.
18	Suministro e instalación de luces de obstrucción, en Cumplimiento de las normas de la Aeronáutica Civil. • 30 metros de cable encauchetado de 3 x 12. .Controlador fotoeléctrico y flasher • Dos (2) faros de 45 vatios cada uno.	Se realizó el suministro e instalación de las luces de obstrucción, en Cumplimiento de las normas de la Aeronáutica Civil. De la siguiente forma asi; • 30 metros de cable encauchetado de 3 x 12. .Controlador fotoeléctrico y flasher • Dos (2) faros de 45 vatios cada uno.
19	Mantenimientos preventivos Cireuitos. La red electrica de 13 mill 600 voltios que alimenta el área de transmisores sesubdivide en varios circuitos que deben ser objeto de mantenimiento a saber: Luego del transformador de 15 mil vatios la energía llega a la caseta en red trifasica de 220 voltios. Este primer circuito debe ser objeto de mantenimiento por las siguientes razones: La humedad, permanente filtración de agua, a caseta y tuberías, el deterioro de bornes hace que se presenten fallas en el fluido, recalentamiento, posibles cortocircuitas sobretensión o quema.A continuación, estân los circultos a 220 voltios que alimentan los transmisores, totalizador, contactpres bornes han evidenciado fallas, lama, aisiamento por falia de limpieza. El circuito por ello exige mantenimiento.Los circuitos a 110. El Circuito a 110 voltios al Interior de la caseta alimenta tomas, bombillas, equipos a 110 y exteriormente las luces de obstrucción y cámaras de seguridad. El panorama que registran estos circuitos es similar. humedad, corrosión, deterioro en cajas daños en cables, entre otros. Se evidencia la necesidad de fabricar una nueva red superficial a 110 en tuberia metálica por medio de la cual se apunta a superar los actuales inconvenientes e incertidumbre cotidiana por fallas permanente/También, por las mismas razones y por el peligro que representa su exposición al aire libre, se debe hacer el mantenimiento a la red eléctrica que sale de la planta eléctrica y que almenta todo el sistema cuando no hay energia de la EMSA.	Los circuitos que conducen a la caseta desde el transformador requirieron una revisión exhaustiva debido a la presencia de humedad, fallas por corrosión, deficiencias en los contactos y la imperante necesidad de proporcionar voltajes confiables a la planta y a los transmisores. Se recomienda de manera anticipada la adquisición de un nuevo transformador de 30 mil vatios, que garantice una mayor fiabilidad. El actual ya no admite modificaciones en los TAC y su prolongada vida útil exige un reemplazo o un desmonte para su correspondiente mantenimiento. Se realizó un seguimiento meticuloso a la red eléctrica bifásica de 220 desde el poste hasta la parte interna de la caseta. Se mejoraron los empalmes, se eliminó cualquier vestigio de corrosión y se llevó a cabo una limpieza integral. Se sustituyeron terminales y se renovaron las redes de alimentación para el tablero de control, así como para el recientemente reparado transformador de aislamiento de 110 voltios, el cual también necesitó un mantenimiento debido a su estado de deterioro. Además de ir en concordancia con el item 10 sobre el mejoramiento de la red eléctrica interna de la caseta, se dispusieron circuitos para la instalación del nuevo sistema de seguridad para las cámaras de vigilancia que ubicará al interior y en la parte exterior por parte de la administración municipal. La importancia del mantenimiento de la red externa, radica, entre otras razones, a la exposición permanente al aire libre o intemperie, a que es sometida, desde hace más de 10 años estos circuitos, como también los que alimentan la caseta y la planta.

20	Mantenimiento preventivo del pararrayos tipo Franklin de la torre auto soportada: • Desmontar punta para rayo para verificación estado. • Verificación estado cable 2/0 con su respectivo cable (dos ceros) • Verificación de fosos maya • Medición de impedancia del todo el sistema.	Se realizo el mantenimiento preventivo del pararrayos tipo Franklin de la torre auto soportada, realizando el desmonte de la punta para rayo para verificación estado, además de verificación del estado del cable 2/0 con su respectivo cable (dos ceros) • Verificación de fosos maya • Medición de impedancia del todo el sistema.
21	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta eléctrica RDE 12 STA: • Cambio de aceite • Cambio de filtro de aire y aceite • Configuración de tarjeta encendido electrónico. • Generador eléctrico • Cambio contactor 30 amp. • Configuración de transferencia eléctrica 220 AC.	Se realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta eléctrica RDE 12 STA, con acciones que incluyeron el cambio de aceite, el cambio de filtro de aire y aceite, la configuración de la tarjeta de encendido y generado eléctrico, cambio de contactos y configuración de transferencia eléctrica a 220.

1. Garantizar la presencia y disposición del personal encargado de la obra, en las fechas y horas convenidas por el supervisor.

El contratista con su personal hizo presencia en la obra en fechas y horas dispuestas con la supervisión para la realización de las labores de reparación y mantenimiento, a tal punto que se logró cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los item según se explica en el informe anexo.

2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.

El contratista ejecutó en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y, como Conectividad Ingeniería Especializada SAS quedamos con el compromiso de otorgar garantía de 6 meses por la calidad del servicio.

3. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema de seguridad social integral, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.

El contratista vinculó a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema de seguridad social integral, y nos comprometimos a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales. La contadora adjunta declaración sobre el particular.

4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.
CONECTIVIDAD INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS, dio cumplimiento y presenta el siguiente informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se desarrollaron durante el periodo comprendido del 25 de septiembre al 09 de noviembre de 2025.

5. Acatar las indicaciones que el Municipio y el supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.

El contratista antes, durante y después del proceso contractual hemos acatado todas las indicaciones que el Municipio y el supervisor para al cabal cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto ejecutado.

6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.

El contratista actuó con compromiso y filosofía de trabajo está orientado a obras siempre de buena fé, con la verdad, lealtad, evitando dilaciones, trabamientos y exaltando el nombre de la administración municipal.

7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

El contratista no accedemos a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Radicar las facturas y/o cuenta de cobro por el trabajo ejecutado de conformidad.

El contratista se encuentra en el proceso para la radicación de la factura electrónica que nos permitirá acceder al pago correspondiente de este trabajo que se ha hecho sin anticipo, pero con toda seriedad, responsabilidad y cumplimiento por parte de Conectividad Ingeniería SAS.

9.Suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

El contratista suscribió con el supervisor el acta de inicio del contrato, y dio estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

El contratista ha mantenido vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

11. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 ele 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

El contratista se ha comprometido a cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 ele 2002 y demás normas concordantes, requisito que se tuvo en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. De su cumplimiento además certificó la contadora.

12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

El contratista ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

13. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.

El contratista ha informado oportunamente sobre todo tipo de hechos acciones, avances o posibles anomalías durante el desarrollo del objeto contratado. De manera permanente se hizo entrega de información y se invitó al Secretario de Comunicaciones de la alcaldía, quien oficia de interventor para que verificada los detalles del avance del proyecto.

14.CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

El contratista ha tomado todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de las actividades, y se cumplió con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetó a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias. Se contribuyó además a la limpieza de maleza del lote donde operan los transmisores de la emisora que se encontraban invadidos de forraje e impedían el acceso. Como contratistas no dejamos sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni vertimos elementos contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

15. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasma diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.

El contratista ha llevado un registro diario de los avances de obra y de algunos obstáculos generados por la lluvia durante el desarrollo del contrato.

16. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicar las respectivas medidas de señalización vial, normas de seguridad industrial y trabajo seguro en alturas durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.

Todo el personal que se vinculó en las labores de la torre tenía Curso Seguro en Alturas elementos de protección, gafas, guantes y los demás los elementos de protección necesarios para la realización de las labores en tierra.

17. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las

mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.

El contratista presento garantía de los elementos, caseta, torre, equipos, sistemas eléctricos, planta, cuarto de la planta, el techo, y demás fueron renovados o recuperados quedando con un aspecto físico agradable y ordenado.

18. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato.

El contratista cumplió con lo requerido técnicamente.

19. El contratista deberá suministrar cuando lo amerite, para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión.

El contratista suministro lo requerido por la supervisión para el desarrollo y cumplimiento de lo requerido.

20. El contratista deberá tener en cuenta que, para el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar la paralización de la prestación de servicio de la administración municipal, se realizaran jornadas diurnas y nocturnas, dando cumplimiento a la normatividad laboral vigente.

El contratista cumplió con el desarrollo de jornadas de día y noche incluyendo fines de semana sábados domingos y festivos. Este fue uno de los éxitos en la realización de los trabajos.

21. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.
El contratista realizó las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.

22. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.

El contratista cumplió con los formatos que ha entregado la propia administración municipal.

23. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.

El contratista presento y trabajo con el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

24. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el contratista someterá a la aprobación de aquella, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de estos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los materiales se consideran inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prorrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato., en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.

El contratista presento las especificaciones de acuerdo a lo señalaban y previsto en la aceptación.

25. Entregar informe de mantenimiento de acuerdo con los lineamientos técnicos, sus normas complementarias y Agencia Nacional del Espectro.

El contratista presento el informe general de actividades de 35 páginas todos los lineamientos técnicos que se ejecutaron y que permitieron llevar a buen término todo el proyecto.

26. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción autorizada por el supervisor del contrato.

El contratista presento Efectivamente cumplimos con apego a todas las normas técnicas y legislación vigente.

27. Entregar hoja de vida del mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipo objeto del presente proceso de selección.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$109.264.610	N/A	25/09/2025 AL 09/11/2025	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO ÚNICO N°. 01** comprendido entre el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD. (si aplica)
Otros que considere necesarios.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
SECRETARIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC
CEL. 3124541992

aportes en línea

Planilla Resumen

[redacted] [redacted]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900897421	1	CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 15 33 09	VILLAVICENCIO-META	3147674754	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1904747913	9493487988	E	2025/11/07	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$376,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$376,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$376,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$376,500
1	CC	86074914	PINEROS JUAN																	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$376,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900897421	1	CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 15 33 09	VILLAVICENCIO-META	3147674754	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1904747913	9493487988	E	2025/11/07	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$376,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$0	$0	$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$376,500	$0	$0	$376,500

CERTIFICADO DE INGRESOS

YINETH PAOLA BARACALDO.

Contadora Pública. T.P.134931-T

YINETH PAOLA BARACALDO ROMERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 35.263.336 DE VILLAVICENCIO, Y CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE

CERTIFICO

Que la empresa **CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS**, identificada con el Nit. 900.897.421-1, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, por lo que declaro que se encuentran a PAZ y SALVO con entidades Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Fondo de Pensiones, Aportes parafiscales con destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente Certificación se expide a los 02 días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente.

YINETH PAOLA BARACALDO
Contadora TP-134931-T

YINETH PAOLA BARACALDO Contadora Pública T.P.134931

CARRERA 36 No. 16 – 45 NUEVO RICAUTE
CEL.3143717512
Villavicencio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DF7B0FDAC7F6C04F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YINETH PAOLA BARACALDO ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35263336 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 134931-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

ESTE CERTIFICADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA CONECTIVIDAD INGENIERIA SAS PARA USO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD CORMACARENA

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

E LA DE
A ANILU.

REPÚBLI E COLOMBIA

NUIP 35.263.336



Apellidos
BARACALDO ROMERO

Nombres
YINETH PAOLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.50

Sexo
F

Fecha de nacimiento
04 JUL 1980

G.S.
A+

[redacted]

de nacimiento
VrLLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
29 JUL 1998, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
18 DIC 2034

[redacted]

.CD

[redacted]

)f???C
REGISTRADORNACIONAL\
Hernán PenagosGiralda

ICC0L07101 3652001<<<<<<<<<<<
8007049F31r '"-189C0L35263336<<-<3
BARACALD0<R0MER0<<YINETH<PA0LA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240062449

(415)7707212489984(8020) 000014124006244 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica	1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 15 02 BRR JUAN PABLO II

42. Correo electrónico juancarlospinerosc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 6 6 6 7 4 3	3 1 4 7 6 7 4 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 1 5 1 0 0 8	4 7 4 1	2 0 2 5 0 6 2 7		9 5 1 2	6 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-10 / 07:26:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PIÑEROS CASTAÑO JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240062449

(415)7707212489984(8020) **000014124006244 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 8 5 3 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 6 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240062449

(415)7707212489984(8020) 000014124006244 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 4 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PIÑEROS	CASTAÑO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE TERMINACION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.

Contrato N° y Fecha de suscripción:	**3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.**		
Orden de Compra N° (para tienda virtual)	N/A		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Contratista:	**CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio – Meta.	Nit./C.C.	86.074.914 de Villavicencio - Meta
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	N/A
Nombre del Supervisor/ interventor:	**JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**	C.C.	17.345.117 DE VILLAVICENCIO
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610)		
Plazo de Ejecución:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
Fecha de Inicio:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Fecha Terminación Inicial:	09 DE NOVIEMBRE DE 2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, ID Solicitud Tienda Virtual, Cesión, Reinicio):	N/A	N/A	N/A
Plazo de Ejecución Final (Inicial + prórroga):	N/A	Fecha de Terminación Final: (Inicial + prorroga)	N/A
Valor final del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario **N/A** **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** en calidad de SUPERVISOR obrando para estos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** como representante legal de CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421, a fin de realizar la terminación del **ACEPTACION DE OFERTA No. No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

La terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior se suscribe por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Supervisor

JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO
Representante Legal de
CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS
NIT 900897421
Contratista

1030/

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista: **CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 86.074.914 de Villavicencio - Meta, celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025**
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/09/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25/09/2025
ADICIÓN(S):	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO: **(Valor inicial + adiciones)**	N/A
PRÓRROGA(S):	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: **(Plazo inicial + prórrogas)**	N/A
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	09/11/2025
FECHA ACTA DE RECIBO (si aplica)	N/A
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	
ALCANCE DEL CONTRATO: a. Garantizar la presencia y disposición del personal encargado de la obra, en las fechas y horas convenidas por el supervisor. Cuatro (4) trasmisiones mensuales en tiempo real de eventos,	

ruedas de prensa o actividades que requiera la administración municipal a través de una página web y plataforma Facebook Live, de lo cual se deberá guardar y soportar la respectiva transmisión.

b. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
c. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema de seguridad social integral, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.
e. Acatar las indicaciones que el Municipio y el supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
f. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h. Radicar las facturas y/o cuenta de cobro por el trabajo ejecutado de conformidad.
i. Suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
k. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 ele 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
l. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
m. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.
n. CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
o. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasma diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.
p. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicar las respectivas medidas de señalización vial, normas de seguridad industrial y trabajo seguro en alturas durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
q. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.

r. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato.

s. El contratista deberá suministrar cuando lo amerite, para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión.

t. El contratista deberá tener en cuenta que, para el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar la paralización de la prestación de servicio de la administración municipal, se realizaran jornadas diurnas y nocturnas, dando cumplimiento a la normatividad laboral vigente.

u. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.

v. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.

w. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.

x. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el contratista someterá a la aprobación de aquella, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de estos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los materiales se consideran inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prorrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato., en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.

y. Entregar informe de mantenimiento de acuerdo con los lineamientos técnicos, sus normas complementarias y Agencia Nacional del Espectro.

z. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para

el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción autorizada por el supervisor del contrato.

aa. Entregar hoja de vida del mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipo objeto del presente proceso de selección.

NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR:	**JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 02 de diciembre de 2025	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 09 del mes de diciembre de 2025.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Mario Cortés

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: N/A	N/A	
Elaboro: Henry Maldonado	Contrato No. 2949-2025	

ACTA DE LIQUIDACION ACEPTACION DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 No. SMC-127-2025 DEL PROCESO EN SECOP II. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO

No. del contrato en SECOP	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.**
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
Nombre del Contratista y del Representante Legal	**CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS** **NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio – Meta.
Valor Inicial	$109.264.610
Valor de Adiciones	N/A
Valor Final	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610)
Plazo de Ejecución Inicial	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Fecha de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación inicial	09 DE NOVIEMBRE DE 2025
Prorrogas	N/A
Plazo de ejecución final	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Fecha de terminación final	09 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	**JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ** **Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC**

En la ciudad de Villavicencio a los_____, se reunieron el señor **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** en representación de la empresa CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS en Calidad de Contratista, y el señor **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** en su condición de supervisor, la doctora **ALBA AURORA COLINA** jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. Nº 067 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 13/08/2025 de 2025 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PROCESO EN SECOP II. No. SMC-127-2025.**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." con señora **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO,** y en **FORMA DE PAGO** se

estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 02 de diciembre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 16 de diciembre, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que el supervisor **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, SECRETARIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en **ACEPTACION DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE septiembre DE 2025 No. SMC-127-2025 DEL PROCESO EN SECOP II** según informe final de fecha 17/10/2025. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad: N/A

GARANTÍA CUMPLIMIENTO No 30-44-101066107 GARANTÍA RCE No 30-40-101024843	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Seguros del Estado S.A.	19 de septiembre	25 de septiembre	18/09/25	05/03/26
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	Seguros del Estado S.A.	19 de septiembre	25 de septiembre	18/09/25	05/11/26
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros del Estado S.A.	19 de septiembre	25 de septiembre	18/09/25	05/11/26
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del Estado S.A.	19 de septiembre	25 de septiembre	18/09/25	05/11/26
ESTABILIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Seguros del Estado S.A.	19 de septiembre	25 de septiembre	18/09/25	05/11/26

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente

cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor de fecha 16/12/2025
b) Informe del contratista de fecha 15/12/2025
c) Cuenta de cobro / factura N° FACV 280 DEL 15/12/2025 DE 2025
d) Acta de terminación de contrato de fecha 02/12/2025
e) Acta de recibo de fecha N/A
f) Certificación de cumplimiento de ofrecimiento de calidad de fecha 02/12/2025 suscrito por el supervisor.
g) Entrada de almacén N/A
h) Acta de liquidación del anticipo de fecha N/A
i) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
j) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$109.264.610	25/09/2025 AL 09/11/2025	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$109.264.610	25/09/2025 AL 09/11/2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$109.264.610	25/09/2025 AL 09/11/2025	100%
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	N/A	N/A

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO,** la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.264.610) **por concepto de pago final del contrato ACEPTACION DE OFERTA 3019 DEL 18 DE septiembre DE 2025 No. SMC-127-2025 DEL PROCESO EN SECOP II.** Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación:

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	**5770**	22/09/2025	**0401-2-3.23.01.0400.012 – 2024500010024 – 1.2.4.3.03-92** Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio, Meta	**$109.264.610**

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP el contrato de **ACEPTACION DE OFERTA No. 3019 DEL 18 DE septiembre DE 2025 No. SMC-127-2025 DEL PROCESO EN SECOP II** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRASMISIÓN RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO 97.3 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.", y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 30 DIC 2025.

JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO
Contratista

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Supervisor

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Mario Curvelo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-32
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminación y debe adjuntarse a los documentos para la liquidación.

Fecha 02/12/2025 NUMERO DE ACEPTACION DE OFERTA No. 3019 de 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS NIT 900897421 / RL. JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio – Meta.

No DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio - Meta

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO____ OBRA____ SUMINISTRO ____ CONSULTORIA____ PRESTACIÓN DE SERVICIOS__X__**

P.S. PROFESIONALES____ P.S. TECNICOS____ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO____ ARRENDAMIENTO____ COMPRAVENTA____

COMODATO____ OTRO ____ ¿CUÁL?: ____

Por medio del siguiente formato el supervisor - interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecución del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalúa la ejecución, solo una vez por item.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple				Cumple	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple				Cumple	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega de productos o servicios	No cumple		Entrega inoportuna justificada adecuadamente.		Cumple	X
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple				Cumple o no se presentaron	X

Consolidar Puntaje por ítem	**Ítem 1**	**5**
	Ítem 2	**5**
	Ítem 3	**5**
	Ítem 4	**5**
	SUMA TOTAL	**20**

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

FIRMA_____
JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las TIC

FIRMA _____
JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO
Representante Legal
CONECTIVIDAD INGENIERÍA AVANZADA SAS
Contratista